

del Estado con las Corporaciones Locales, en sesión del día 24 de enero de 1978.

De dicho proyecto, y al objeto de esta licitación, se han desglosado las obras ya ejecutadas y que se expresan en el pliego de condiciones base de esta subasta.

b) *Tipo de licitación:* 3.129.718 pesetas, a la baja.

c) *Plazo de ejecución:* Seis meses.

d) *Garantías:* Ambas, provisional y definitiva, se fijan en el 4 por 100 del tipo de licitación y remate, respectivamente, debiendo constituirse en los lugares y formas expresado en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) *Plazo, lugar, forma y horario para la presentación de plicas:* Diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y con arreglo al modelo que al final se expresa, y desde las nueve a las trece horas.

f) *Lugar, día y hora de la subasta:* En la sala despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de su presentación.

g) *Examen del expediente:* En el mismo lugar, horario y plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, provisto del documento nacional de identidad número, con domicilio en, provincia de, calle, número, en nombre propio (o en el de, según acredite con poder bastanteado que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente referente a la obra de urbanización de la avenida Virgen de los Desamparados-Generalísimo, cuya subasta ha convocado el Ayuntamiento de Muro del Alcoy (Alicante), mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1978, y se compromete a ejecutar las obras con estricta

sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones de aquella, y mediante el precio de pesetas (en letra y número).

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; acompaña resguardo del depósito de la garantía provisiona y demás documentos exigidos, y se obliga a cumplir las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del licitador.)

Muro del Alcoy, 2 de octubre de 1978.—
El Alcalde.—El Secretario.—6.579-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para el suministro de combustibles y entretenimiento de las instalaciones de calefacción en los Grupos escolares de la ciudad y sus barrios.

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de combustibles y entretenimiento de las instalaciones de calefacción en los Grupos escolares de la ciudad y sus barrios.

Tipo de licitación, en baja: 8.300.000 pesetas, referido a la modalidad a) de la cláusula 12 del pliego de condiciones técnicas.

Plazo de la contrata: 2 de noviembre de 1978 al 31 de marzo de 1979.

Verificación de pago: Mediante dos certificaciones.

Garantía provisional: 117.702 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los intere-

sados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Durante los ocho primeros días del plazo de admisión de ofertas se podrán presentar reclamaciones contra el contenido de los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación del suministro de combustibles y entretenimiento de las instalaciones de calefacción en los Grupos escolares de la ciudad y sus barrios, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—6.604-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Zinco, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Zinco, S. A.»

Domicilio: Avenida Infanta Carlota, 123-127, Barcelona-29.

Consejo de Administración: Presidenta, doña Fernanda Gañán Cortés; Consejero-Delegado, don Fernando del Vado Capmany; Secretario, don José María Arch Massana; Vocales, doña María Teresa Ros

Santanach, don José María Armán Corbera, don José Cadena López.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Frivolité».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 200 x 275 milímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista con representaciones gráficas, informaciones, reportajes y comentarios de carácter erótico o relativo a la intimidad sexual. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Manuel Martínez García.—R. O. P. 6.255.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Sólo para adultos».

Título de la publicación: «Sexi-Contact».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 210 x 280 milímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 80.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista con representaciones gráficas, informaciones, reportajes y comentarios de carácter erótico o

relativo a la intimidad sexual. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Manuel Martínez García.—R. O. P. 6.255.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Sólo para adultos».

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario de Estado, P. A. (ilegible).—11.338-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS ADSCRITOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 2 del mes de octubre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios Públicos adscritos al Tribunal de Cuentas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Cuerpo Especial de Censores, Letrados y Contables y Contadores Diplomados y funcio-

narios de los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, Administrativos, Auxiliares y Subalternos, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Soledad Garre García, doña María Isabel Orduña Bañón y don Juan Mancebo Coloma.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío del pasaporte diplomático que se reseña

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 983, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 28 de julio de 1978, a favor de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, Ministro de Agricultura, quedando anulada dicho documento.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa.

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Josefa Frade Pérez, natural de San Martín de Traviño (Cáceres), hija de José e Isabel, ocurrido el día 7 de febrero de 1978.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Don José María Barral Ares, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 128 del año 1977,

Hago saber: Que se instruye dicho expediente por el hallazgo en la mar de una lancha, hecho ocurrido el día 29 de septiembre de 1977, teniendo las siguientes características: tipo «dentro fuera borda», cinco metros de eslora, 1,80 metros de manga, casco color azul oscuro, cubierta corrida color blanco, camarote Proel y antecámara en color caoba claro, sin nombre ni matrícula y va equipada con motor de explosión de seis cilindros sin marca, con número en el bloque 03106 3463430-19, faltándole la culata y varios accesorios y el tablero de mandos en la cámara a estribor semidestrozado.

Las personas que se consideren con derecho o dueños de dicha embarcación podrán alegarlo ante este Juzgado en un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este edicto y una vez acreditado dicho derecho podrá retirarlo, previo el pago del valor del tercio del objeto hallado más los gastos del expediente, conforme previene el artículo 62 del Decreto 984/67, del 20 de abril («Diario Oficial» número 113).

De no alegar su derecho en el plazo señalado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Decreto.

Alicante, 14 de julio de 1978.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, José María Barral Ares.—11.286-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1978 por el buque «Peña Blanca», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio 2234, de 207,7 T. R. B., al «Martimuno II», 3.ª lista, de San Sebastián, folio 2251, de 252 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Darío Román Martínez.—11.304-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1978 por el buque «Ronda Galiana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1450, al «Victoria Maria», de la matrícula de Algeciras, folio 1720.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de septiembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—10.810-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Anthony Torner, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 685/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase automóvil turismo, marca «Austin», matrícula DTC-924-J (GB), intervenido en fe-

cha 14 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—10.922-E.

Desconocido el paradero de don Edouard Sánchez, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 1293/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen» 1300, matrícula 202-Z-9918 (D), intervenido en fecha 7 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—10.923-E.

Desconocido el paradero de don Kassime Abdeslam, presunto inculcado en el expediente F. R. de L. I. T. A., número 1294/78 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot» 403, matrícula 687-HK-21 (F), intervenido en fecha 7 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—10.924-E.

Desconocido el paradero de don Milmoun Kebdani, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 1295/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot» 404, matrícula 7970-QV-34 (F), intervenido en fecha 7 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vis-

ta de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—10.925-E.

Desconocido el paradero de Roy L. Buskell, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 537/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Citroën 2 CV», matrícula 92-96-TE (NL), intervenido en fecha 30 de mayo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.151-E.

Desconocido el paradero de Hans Naumann, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 402/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de sesenta mil (60.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 11.148-E.

Desconocido el paradero de Tesuka Atsuhiko, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 805/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la

Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.148-E.

Desconocido el paradero de Wolfgang Graf, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 485/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford 20 M 2000 S», matrícula E-DD-991 (D), intervenido en fecha 24 de mayo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.150-E.

Desconocido el paradero de «Colne Cars», inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 13/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—11.152-E.

Desconocido el paradero de Bjorn Tharaldsen, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 433/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de

30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.153-E.

Desconocido el paradero de Pennie Hart, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 587/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford Mustang» matrícula 06-77-ST (NL), intervenido en fecha 3 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—11.154-E.

Desconocido el paradero de don Roberto B. de los Santos Grullón, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 255/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la san-

ción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D.—11.281-E.

Desconocido el paradero de don Juan Núñez Martínez, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 255/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cien mil (100.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador Principal, P. D.—11.282-E.

Desconociéndose el paradero de don Herman Trauke, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 130/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 200D», sin matrícula, chasis número 110110-10-263474, intervenido en fecha 12 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador principal, P. D.—11.283-E.

Desconocido el paradero de don Ivan den Eynde, inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 278/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de veintiocho mil (28.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador Principal, P. D.—11.284-E.

Desconocido el paradero de doña René Gabrielli Airian, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 1308/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Renault 5», matrícula 4017-QE-85 (F), intervenido en fecha 13 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador Principal, P. D.—11.285-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Edmond Cedric William por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 123/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Cortina», matrícula FOP 689 D, le ha sido impuesta la multa de 1.800 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—10 927-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Wilfried Marek, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault» 4 L, sin placas de matrícula, le-

vantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, el día 13 de marzo de 1978 se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 29/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1978.—El Administrador.—10.928-E.

LA CORUÑA

Notificación de alegaciones

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención del Grupo Fiscal de la Guardia Civil, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles cometida por don José Miramontes Fraga, sin domicilio conocido en España y siendo su último domicilio en Francia, Rue Bolord, 75, París 15, en relación con el vehículo de su propiedad marca «Peugeot», sin placas de matrícula, por falta de precinto y matrícula, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración, cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

El Administrador.—11.193-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 71/1978. Se notifica a Jonh F. Coleman, propietario del automóvil «Volkswagen Scirocco TS», matrícula 174-DZ-A, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1978, en Salar, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportador que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.053-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 86/1978, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Capri», matrícula HJJ950/N. Se notifica a Denis Byron, propietario de dicho automóvil, que por haberlo dejado abandonado en el mes de junio de 1978, en Moraleda de Zafayona (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportador que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse

hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.054-E.

Se notifica a Antonio López Rodríguez, propietario del automóvil «Opel Limosine», matrícula VD-128921, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1978, en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo y retirarle las placas de matrícula, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 3.000 pesetas cada una, en el expediente de falta reglamentaria número 94/1978.

Dichas multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las multas se acordará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.055-E.

Se notifica a E. S. Verhe, propietario del automóvil «1600», matrícula 54-47-EXJ, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1978, en Guadix (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 98/1978.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se decretará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la mencionada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.056-E.

Se notifica a Richard Phillips Preis, propietario del automóvil «Triumph Herald 1200», matrícula LMM-797-C, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1977, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 102/1978.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.057-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del vehículo automóvil marca «Peugeot», modelo 404, matrícula francesa 487 HX 66, que en el expediente por falta reglamentaria número 156/1978, que se le sigue en esta Aduana por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que por el propietario del vehículo «Peugeot», matrícula 487 HX 66, ha cometido una infracción al artículo 1.º de la L.I.T.A., al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal, en la cuantía de 1.200 pesetas.

3.º Notificar el presente acuerdo al interesado en forma reglamentaria.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, contados a partir del vencimiento del anterior. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del vehículo.

Cuando de la venta del automóvil adjudicado en pública subasta no se cubriera el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia. Satisfecha la sanción se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.291-E.

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del vehículo automóvil marca «Renault», modelo R-10, matrícula francesa 667 EW 40, que en el expediente por falta reglamentaria número 157/1978, que se le sigue en esta Aduana por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el propietario del «Renault», matrícula 667 EW 40, ha cometido una infracción al artículo 1.º de la L.I.T.A., al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal, en la cuantía de 1.200 pesetas.

3.º Notificar el presente acuerdo al interesado en forma reglamentaria.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días contados a partir del vencimiento del an-

terior. La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del vehículo. Cuando de la venta del automóvil adjudicado en pública subasta no se cubriera el importe de las responsabilidades impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia. Satisfecha la sanción se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.292-E.

Se pone en conocimiento de Otello Monarca, propietario del vehículo automóvil «Volkswagen», modelo 23 H, matrícula 8995 SQ 57 (francesa), que en el expediente por falta reglamentaria número 158/1978, que se le sigue en esta Aduana por presunta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que Otello Monarca, propietario del «Volkswagen», 8995 SQ 57, ha cometido una infracción al artículo 1.º de la L.I.T.A., al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 del citado texto legal, en la cuantía de 1.200 pesetas.

3.º Notificar el presente acuerdo al interesado en forma reglamentaria.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, contados a partir del vencimiento del anterior.

La falta de pago dentro de los plazos citados implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del vehículo. Cuando de la venta del automóvil adjudicado en pública subasta no se cubriera el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia. Satisfecha la sanción se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, en el de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 26 de septiembre de 1978.—El Administrador.—11.293-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de julio de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de

la parcela número 23, polígono 1, del Catastro de Rústica de Corsá; titular en catastro, el Estado; paraje, Monte Alegre; linderos: al Norte y Este, con Francisca Arnáu Mitjá, y al Sur, con Juan Rubau Tarrés y Pedro Negre Basacomá; cultivos, monte bajo; superficie, dos hectáreas 67 áreas 99 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corsá, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 19 de septiembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.914-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Don Domingo Cruz Cozar, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 3.ª de Palma (pueblos), provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declarado incurso el importe en la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso, en esta oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sitas en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19, entresuelo, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo

en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Número: 1.423.902. Presupuesto: Varios. Contribuyente: Urbana.—Municipio de Lluchmayor, Van Baalen, Raymond. Deuda tributaria: 4.112.609 pesetas.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1978.—El Recaudador.—11.289-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Jesusa Gonzales Segado, Carlos Gonzales, responsable subsidiario, a Roland Ulbrich, María Concepción Suárez Albert y a Manuel Suárez Gallego, responsable subsidiario, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle La Merced, 2, 1.ª, Tarragona, pensión «Oliver», habitación 205, Ibiza, y Gran Via Fernando el Católico, 43, Valencia, inculcados en el expediente número 173/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía que fue valorada en 50.423 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado celebrar nueva vista del expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará a las diez horas del día 8 de noviembre de 1978, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

A dicho acto deberán asistir personalmente bajo los apercibimientos legales los tres encartados.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.288-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Ana Vicente Pescador, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, «Hotel California» por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 445/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 442 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.943-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julian Postigo Martín y Fernando García Arroyo, cuyo último domicilio conocido era en Cornellá y Hospitalet, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 471/78, instruido por aprehensión de estupefacientes y descubrimiento, mercancía que ha sido valorada en 829 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.944-E.

Edicto de notificación de pago fraccionado

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Corcellas Noguero, inculcado en el expediente 81/77, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Masnet, 7, 4.º, 1.ª, por el presente edicto se le hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona en Pleno, y en sesión del día 4 de septiembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo, en cuanto a su solicitud de fraccionamiento en el pago de la multa impuesta en el expediente citado:

1.º Otorgar el fraccionamiento de pago a don Juan Corcellas Noguero, y que asciende a 361.073 pesetas en ocho plazos trimestrales de 45.134 pesetas, los siete primeros y el último de 45.135 pesetas que, incrementados con los correspondientes intereses legales, deberá hacer efectivos dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural, a partir de octubre de 1978.

2.º Significar a don Juan Corcellas Noguero, que e incumplimiento en el pago de los plazos otorgados llevaría consigo la anulación del fraccionamiento, continuándose la tramitación reglamentaria del expediente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y oportunos efectos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.212-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Tejedor Morín, inculcado en el expediente 342/78 de este Tribunal por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 4 de septiembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo, en cuanto a su solicitud de fraccionamiento en el pago de la multa impuesta en expediente 342/78:

Otorgar a don Francisco Tejedor Morín el fraccionamiento en el pago de la multa impuesta, y que asciende a 828.590 pesetas, en relación con el expediente 342/78, en la forma siguiente: Ingreso inicial e inmediato de 100.000 pesetas, y en cuatro plazos trimestrales, de 181.647 pesetas; los tres primeros y el último de 181.049 pesetas, resto de las 728.590 pesetas que,

incrementados con los correspondientes intereses legales, deberá hacer efectivos dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural, a partir de octubre de 1978.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.213-E.

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de doña Emilia Periguet Gil, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 259, por el presente edicto, se le hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de junio de 1978, al conocer del expediente 317/78, en el que figura como inculpada, acordó absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para el conocimiento de la interesada, advirtiéndosele que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, in que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.214-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Moreno Moreno, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Manzano, 93, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 5 de julio de 1978, al conocer del expediente número 331/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Moreno Moreno.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Enrique Moreno Moreno, 17.200 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, e imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.211-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Ignacio Lozano, Director del taller mecánico «Motor Reprís, S. A.», y don Amado Alonso Casajuana, por sí y como representante legal de «Servicentro, S. A.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, Gran Vía, Carlos III, 49, y Balmes, 391, 5.º, 3.ª, respectivamente; por el presente edicto se les hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 26 de junio de 1978, al conocer del expediente 305/1978, en el que figuraban como inculpados, acordó absolverles de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Barcelona, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—11.208-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel Torrecilla González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pedrosa, 7, 1.º, 2.ª, inculcado en el expediente 359/1978; por el presente edicto se le hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 5 de julio de 1978, al conocer del expediente 359/1978, acordó absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, advirtiéndole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica para su conocimiento y oportunos efectos.

Barcelona, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.209-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ali Boumhaouss, sin más datos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 59/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de 35 kilos de té.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ali Boumhaouss.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Ali Boumhaouss: 6.720 por 2.40, 18.128 pesetas; al mismo, por el artículo 31, 3.720 pesetas; total, 22.848 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de dos años.

6.º Afectar al pago de las sanciones impuestas el sobrante de la garantía presentada ante la Aduana de Irún.

7.º Absolver libremente a la Agencia de Aduanas «Sucesor de Viuda e Hijos de J. Tellechea».

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.290-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio García Pozo y Vicente Calderón Asensio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 87/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a don Antonio García Pozo y Vicente Calderón Asensio.

3.º Imponerles las siguientes multas: A García Pozo, 400 pesetas; a V. Calderón Asensio, 400 pesetas. Total: 800 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

4.º Declarar no haber responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.172-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Florencio García Amador, con último domicilio conocido en Madrid, calle José Pérez, 1, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que

le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 43/78, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Florencio García Amador.
- 3.º Imponerle la siguiente multa: 200 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor del hachis intervenido.
- 4.º Declarar no haber responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa.
- 5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.178-E.

Desconociéndose el actual paradero de Zonita Lahlali se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 109/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de diversa mercancía, valorada en 4.650 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Zonita Lahlali.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente: 9.300 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de Contrabando, en el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 11.178-E.

Desconociéndose el actual paradero de Chaib Hádju Hach Messaoud, con último domicilio conocido en Madrid, calle Miguel Servet, 13, 2.º 3, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 158/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.418-E.

Desconociéndose el actual paradero de Raúl Estévez Pérez y Francisco Humberto Aguirre Caro, con últimos domicilios desconocidos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 255/78, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.420-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Aznar, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 247/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.421-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Alvarez Huelmo y de su esposo, con último domicilio desconocido en Estados Unidos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 159/77, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—11.422-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Citroën Tiburón», color verde, sin placas de matrícula ni número de motor ni de bastidor, bastante deteriorado y al parecer de nacionalidad francesa, del que se desconoce la identidad del dueño o usuario ha acordado lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6 en relación con el 1, del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.
- 2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.
- 3.º Declarar si haber lugar a la concesión de apremio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 31/78. Valorado en once mil pesetas y que fue aprehendido por fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia (Zamora), puesto de Ceadea, el día 23 de junio del año actual. Zamora, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.306-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Ford-Werke», sin placas de matrícula, con número de bastidor en placa GM-58979, color gris oscuro, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario ha acordado lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6 en relación con el 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.
- 2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 34/78. Valorado en veinticinco mil pesetas y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca el día 13 de abril de 1978. En Benavente (Zamora).

Zamora 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.307-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General
de Obras Hidráulicas

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS SUR DE ESPAÑA

Declarada implícitamente de urgencia las obras de acequias principales del trozo 1.º del canal de la margen derecha del río Guadalhorce. Acequia A-I-23, término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 3 de agosto de 1978.—El Ingeniero Director.—9.838-E.

Relación de propietarios, de bienes y derechos afectados por las obras «Acequias principales del trozo primero del canal de la margen derecha del río Guadalhorce, acequia A-I-23, término municipal de Alora (Málaga)»

Finca número 1

Propietario: Doña Juana Cruzado Bellido. Domicilio: Plaza de José Antonio, 7 2.º-A, Valdemoro (Madrid). Arrendatario: don Francisco Reyes Aranda. Domicilio: Caracuel, Alora. Paraje: Las Canitas. Polígono: 22. Parcela: 250. Cultivos: Limonar y olivar-almendral. Linderos: Norte, carretera del Chorro; Sur, arroyo de las Canitas; Este, parcelas 262 y 263 y Oeste, parcela, 458. Superficies afectadas: Por expropiación: 0.0378 hectáreas; por ocupación temporal: 0.0504 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Don Antonio Carmona Gallego. Domicilio: Loma de las Garcías, número 1 Las Mellizas, Alora. Paraje:

Las Canitas. Polígono: 22. Parcela: 262. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 263; Sur, arroyo de las Canitas; Este, parcela 269 y Oeste, parcela 251. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0252 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0336 hectáreas.

Finca número 3

Propietario: Don Francisco García Garrido. Domicilio: Salitre, 17, Málaga. Paraje: Las Canitas. Polígono: 22. Parcela: 269. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 268; Sur, arroyo de las Canitas; Este, parcela 270 y Oeste, parcela 262.

Finca número 4

Propietario: Don Manuel Pladena Almodóvar. Domicilio: Calle Erilla, Alora. Paraje: Las Canitas. Polígono: 22. Parcela 266. Cultivo: Secano. Linderos: Norte, carretera del Chorro; Sur, arroyo de las Canitas; Este, parcela 270 y Oeste, parcela 268. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0198 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0264 hectáreas y paraje: Las Mellizas. Polígono: 23. Parcela: 123. Cultivo: Almendral. Linderos: Norte camino Viejo; Sur, parcela 123; Este, parcela 122 y Oeste, carretera del Chorro. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0159 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0212 hectáreas.

Finca número 5

Propietario: Doña Juana García García. Domicilio: Depósito de Paredones, Alora. Paraje: Las Mellizas. Polígono: 23. Parcela: 121. Cultivo: Limonar. Linderos: Norte, parcela 122; Sur, carretera del Chorro; Este, camino viejo y Oeste parcela 123. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0276 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0368 hectáreas.

Finca número 6

Propietario: Obispo de Málaga. Domicilio: Palacio Episcopal. Paraje: Las Mellizas. Polígono: 23. Parcela: 119. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 125; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, parcela 125. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0558 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0744 hectáreas.

Finca número 7

Propietario: Herederos de don Miguel Navarro Garcid. Domicilio: Las Mellizas, Alora. Paraje: Las Mellizas. Polígono: 23. Parcela: 127. Cultivo: Limonar. Linderos: Norte, parcelas 128 y 129; Sur, parcelas 117 y 118; Este, ferrocarril y Oeste, parcela 125. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0252 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0336 hectáreas.

Finca número 8

Propietario: Herederos de don Vicente Morales Martín. Domicilio: Calle Capitán Cortés, Alora (Málaga). Paraje: Las Mellizas. Polígono: 23. Parcela: 129. Cultivo: Limonar. Linderos: Norte, camino de la estación; Sur, parcela 127; Este, parcelas 128 y 130, y Oeste, parcela 125. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0320 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0520 hectáreas.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto «acequias principales del trozo primero del canal de la margen derecha A-I-19, término municipal de Alora (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 29 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto

en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 3 de agosto de 1978.—El Ingeniero-Director.—9.852-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra «Acequias principales del trozo primero del canal de la margen derecha, A-I-19, término municipal de Alora, provincia de Málaga»

Finca número 1

Propietario: Don Andrés Acedo García. Domicilio: Caracuel, Alora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 22. Parcela: 252. Cultivo: Naranjal joven. Linderos: Norte, parcela 248; Sur, parcela 255; Este, acequia y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0192 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0256 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Don José Castillo Infante. Domicilio: Caracuel, Alora (Málaga). Representante: Don Pedro Infantes. Domicilio: Virote, Alora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 255 (parte). Cultivos: Naranjal joven y frutales. Linderos: Norte, parcelas 252 y 254; Sur, parcelas 256, 258 y 259; Este, acequia y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0099 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0132 hectáreas.

Finca número 3

Propietario: Don José Sánchez Castillo. Domicilio: Caracuel, Alora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 255 (parte). Cultivo: Naranjal. Linderos: Norte, parcelas 252 y 254; Sur, parcelas 256, 258 y 259; Este, acequia y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0171 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0228 hectáreas.

Finca número 4

Propietario: Don Andrés Vázquez Rodríguez. Domicilio: Caracuel Alora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela 260. Cultivo: Limonar. Linderos: Norte, parcela 259; Sur, parcela 261; Este, parcela 258 y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: por expropiación: 0,0080 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0080 hectáreas.

Finca número 5

Propietario: Don Tomás Díaz Ríos. Domicilio: Caracuel, Alora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 261. Cultivo: Naranjal. Linderos: Norte, parcelas 257 y 260; Sur, parcelas 262 y 263; Este, parcela 268, y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0180 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0240 hectáreas.

Finca número 6

Propietario: Don Antonio Aragón Oncala. Domicilio: Caracuel Alora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 263. Cultivo: Naranjal. Linderos: Norte, parcelas 261 y 262; Sur, parcela 264; Este, acequia y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0141 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0188 hectáreas.

Finca número 7

Propietario: Don José Villalobos Castillo. Domicilio: Caracuel, Allora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 264 (parte). Cultivo: Naranjal. Linderos: Norte, parcela 263; Sur, resto parcela 264; Este, acequia, y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0048 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0064 hectáreas.

Finca número 8

Propietario: Don Blas Villalobos Castillo (joven). Domicilio: Caracuel, Allora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 264 (parte). Cultivo: Naranjal. Linderos: Norte, parte parcela 264; Sur, parte parcela 264; Este, acequia y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0054 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0072 hectáreas.

Finca número 9

Propietario: Don Blas Villalobos Castillo (mayor). Domicilio: Caracuel, Allora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 264 (parte). Cultivo: Naranjal. Linderos: Norte, parte parcela 264; Sur, parte parcela 264; Este, acequia, y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0080 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0080 hectáreas.

Finca número 10

Propietario: Doña Juana Villalobos Castillo. Domicilio: Caracuel, Allora (Málaga). Paraje: Caracuel. Polígono: 23. Parcela: 264 (parte). Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parte parcela 264; Sur, parte parcela 264; Este, acequia y Oeste, canal principal, margen derecha. Superficies afectadas: Por expropiación: 0,0102 hectáreas; por ocupación temporal: 0,0136 hectáreas.

Comisarias de Aguas**EBRO**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascual y don José Luis Paricio Pallarés. Domicilio: Castelserás (Teruel), calle San Bernardo, sin número.

Cantidad de agua que se pide: 3,5 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalope.

Término municipal en que radicarán las obras: Castelserás (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una explotación ganadera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.549-D.

Confederaciones Hidrográficas**GUADIANA**

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número 1: Doña María Mancha Díaz.

Finca número 2: Don Juan Salguero Oliva.

Finca número 3: Don Alfonso Parejo García.

Finca número 4: Don Andrés Lozano Mancha.

Finca número 5: Don Juan González Llano.

Badajoz, 21 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—11.218-E.

*

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número 1: Doña Concepción López Granado.

Finca número 2: Don Miguel Casado Ceazola.

Finca número 3: Don Venancio López Barroso.

Finca número 4: Hermanos de don Bernardino Valadés Martínez.

Finca número 5: Don José Sánchez Parejo.

Finca número 6: Don Diego Granero Díaz.

Finca número 7: Doña Walda Cortés Jiménez.

Finca número 8: Don Julio Mora Valadés.

Finca número 9: Don Pedro Cortés Moreno.

Badajoz, 21 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—11.219-E.

*

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número 1: Don Pedro Rubio Granado.

Finca número 2: Doña Rosa Lozano Arias.

Fincas números 3 y 6: Doña Luisa González Sánchez.

Finca número 4: Don Manuel Varo Liviano.

Finca número 5: Don Vicente Habas Parra.

Finca número 7: Don Matías Menayo Moreno.

Badajoz, 21 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—11.220-E.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia de las obras de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV—segunda parte, V, VII y zona de Virote, acequia «Ara 3», término municipal de Málaga, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas; esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico Sur, de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 22 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director.—11.294-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra de acequias, caminos de servicio y desagües de los sectores IV—segunda parte, V, VII y zona de Virote, acequia «Ara-3», término municipal de Málaga

Finca número 1

Propietario: Don Manuel Abascal. Domicilio: «Cortijo Marín» —primero de la Vega—, carretera de Cádiz-Málaga.

Paraje: Piñón, polígono 52 y parcela 2. Cultivo: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, acequia; Este, acequia; Sur, parcela 1, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas; ocupación temporal, 0,0720 hectáreas.

Paraje: Piñón, polígono 52 y parcela 4. Cultivo: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, acequia; Este, camino de Piñón; Sur, acequia, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1066 hectáreas; ocupación temporal, 0,1112 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Don José Rosado Bernal. Domicilio: Las Pedrigas-Churriana.

Paraje: «Cortijo Nuevo», polígono 52. Cultivo: Caña de azúcar.

Linderos: Norte, acequia; Este, acequia; Sur, camino, y Oeste, camino de Piñón.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0487 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0626 hectáreas.

Finca número 3

Propietario: Don Miguel García Montañez.

Domicilio: Calle Salitre, 4, Málaga.

Paraje: «Cortijo Nuevo», polígono 54 y parcela 114.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, parcela 115; Este, parcela 113; Sur, acequia y camino, y Oeste, acequia y parcela 7.
Superficie afectada: Por expropiación, 0,0091 hectáreas.

Finca número 4

Propietario: Don José Ríos Romero.
Domicilio: Carretera de Campillos, kilómetro 8, El Tarajal.

Paraje: «Cortijo Nuevo», polígono 152 y parcela 113.
Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, parcela 13; Este, acequia nueva; Sur, acequia y camino, y Oeste, parcela 114.
Superficie afectada: Por expropiación, 0,0280 hectáreas.

Finca número 5

Propietario: Herederos de don José Pinto Rosado.

Domicilio: Los Paredones-Churriana.
Paraje: «Cortijo Nuevo», polígono 60 y parcela 137.

Cultivo: Huerta riego.
Linderos: Norte, camino y acequia; Este, camino del «Cortijo Nuevo»; Sur, acequia, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1351 hectáreas, y ocupación temporal, 0,1737 hectáreas.

Finca número 6

Propietario: Don Miguel García Montañez.

Domicilio: Calle Salitre, 4, Málaga.
Paraje: «Cortijo Nuevo», polígono 52 y parcela 71.

Cultivo: Huerta riego.
Linderos: Norte, acequia; Este, acequia; Sur, acequia, y Oeste, acequia.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0753 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0968 hectáreas.

Finca número 7

Propietario: Don Juan Sánchez Cabe-
llo.

Domicilio: Calle Rodahuevos, Churriana.

Paraje: «Cortijo Nuevo», polígono 52 y parcela 107.

Cultivos: Caña de azúcar y huerta de riego.
Linderos: Norte, carril; Este, parcela 35; Sur, acequia, y Oeste, parcela 34.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0599 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0770 hectáreas.

Finca número 8

Propietario: Don Manuel Ramos Gómez.
Domicilio: «Hacienda Javier», Calamochita, 10, Churriana.

Paraje: «Cortijo Nuevo», polígono 52 y parcela 35.

Cultivo: Pradera.
Linderos: Norte, carril; Este, carril de la Vega; Sur, acequia, y Oeste, parcela 107.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0830 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0810 hectáreas.

Finca número 9

Propietario: Don Manuel Abascal.

Domicilio: «Cortijo Nuevo», —primero de la Vega—, carretera Cádiz-Málaga.

Paraje: San Isidro, polígono 52 y parcela 36.

Cultivo: Pradera.
Linderos: Norte, carril; Este, carril y acequia; Sur, acequia, y Oeste, carril de la Vega.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1036 hectáreas, y ocupación temporal, 0,1332 hectáreas.

Finca número 10

Propietario: Doña Carmen Zaragoza Gómez.

Domicilio: «Cortijo Monte», Churriana.
Paraje: San Isidro, polígono 52 y parcela 38.

Cultivo: Huerta riego.
Linderos: Norte, parcela 40; Este, parcela 39; Sur, acequia y carril, y Oeste, parcela 37.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0459 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0590 hectáreas.

Finca número 11

Propietario: Don Francisco Postigo Cañete.

Domicilio: «Cortijo San Isidro», carretera de Cádiz-Málaga.

Paraje: San Isidro, polígono 52 y parcela 39.

Cultivo: Huerta riego.
Linderos: Norte, parcela 40; Este, camino de San Isidro; Sur, acequia, y Oeste, parcela 38.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0259 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0333 hectáreas.

Finca número 12

Propietario: Don José Palacios Ruiz de Almodóvar.

Domicilio: Calle Molina Larios.
Paraje: San Isidro, polígono 28 y parcela 62, parte.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, carril; Este, ferrocarril Fuengirola; Sur, acequia, y Oeste, camino de San Isidro.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0791 hectáreas, y ocupación temporal, 0,1017 hectáreas.

Finca número 13

Propietario: Don Antonio Vázquez Domínguez.

Domicilio: San Isidro, carretera de Cádiz-Málaga.

Paraje: San Isidro, polígono 52 y parcela 62, parte.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, carril; Este, camino viejo de Churriana; Sur, acequia, y Oeste, ferrocarril de Fuengirola.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0508 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0653 hectáreas.

Finca número 14

Propietario: Don Joaquín Lavado Mancilla.

Domicilio: «Cortijo Monte», Churriana.
Paraje: San Isidro, polígono 53 y parcela 109.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, camino viejo de Churriana; Este, parcela 113; Sur, acequia, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0658 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0848 hectáreas.

Finca número 15

Propietario: Herederos de don Salvador Maldonado Domínguez.

Domicilio: «Cortijo Monte», Churriana.
Paraje: San Isidro, polígono 53 y parcela 1.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, camino viejo de Churriana; Este, carril; Sur, acequia, y Oeste, parcela 109.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0557 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0716 hectáreas.

Finca número 16

Propietario: Don Manuel Luque Lavado.
Domicilio: «Cortijo de San Isidro», carretera de Cádiz.

Paraje: San Isidro, polígono 53 y parcela 7.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, camino viejo de Churriana; Este, conducción de Torremolinos; Sur, acequia, y Oeste, carril.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0777 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0999 hectáreas.

Paraje: San Isidro, polígono 53 y parcela 8.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, parcela 206; Este, carril; Sur, acequia, y Oeste, conducción de Torremolinos.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1099 hectáreas, y ocupación temporal, 0,1310 hectáreas.

Finca número 17

Propietario: Doña Candelaria Espada Mérida.

Domicilio: Avenida Carlos Haya, 103, bajo.

Paraje: San Isidro, polígono 53 y parcela 12.

Linderos: Norte, parcela 13; Este, carril; Sur, acequia, y Oeste, carril.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0966 hectáreas, y ocupación temporal, 0,1242 hectáreas.

Finca número 18

Propietario: Doña Carmen Espada Mérida.

Domicilio: Avenida Carlos Haya, 103, bajo.

Paraje: San Isidro, polígono 53 y parcela 22.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, servidumbre; Este, carril de Rebanadilla; Sur, acequia, y Oeste, carril.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1253 hectáreas, y ocupación temporal, 0,1611 hectáreas.

Finca número 19

Propietario: Obispado de Málaga.
Domicilio: Plaza del Obispo, Málaga.

Paraje: Rebanadilla, polígono 53 y parcela 25.

Linderos: Norte, río Guadalhorce; Este, servidumbre; Sur, carril, y Oeste, carril de Rebanadilla.

Cultivo: Huerta.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0487 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0626 hectáreas.

Paraje: Rebanadilla, polígono 53 y parcela 26.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, río Guadalhorce; Este, acequia; Sur, carril y Oeste, servidumbre.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0413 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0531 hectáreas.

Finca número 20

Propietario: Doña Candelaria Espada.

Domicilio: Avenida Carlos Haya, 103, bajo.

Paraje: Rebanadilla, polígono 53 y parcela 27.

Cultivo: Caña de azúcar.
Linderos: Norte, río Guadalhorce; Este, carretera de Cádiz; Sur, acequia, y Oeste, carril.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0483 hectáreas, y ocupación temporal, 0,0621 hectáreas.

BANCO DE ESPAÑA**Sucursal de Oviedo**

Relación de los bienes que se encuentran incursos en presunción de abandono, de conformidad con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928

Saldos de cuentas corrientes canceladas a disposición de sus titulares: Doña Alicia Martínez Flores 1.011,80 pesetas; don Luis Martínez Flórez, 1.170,90 pesetas, y doña Josefa Nieto Alvarez, 3.154,68 pesetas.

Saldos de cuentas corrientes de efectivo: Don Gumersindo Cuervo Alvarez, 4.082,68 pesetas; don José Cuervo Alvarez, 4.082,68 pesetas; don Bernardo Fernández Rodríguez 1.335,18 pesetas; don Manuel García Alvarez, 15.068,18 pesetas; doña Florentina Antonia Goicoechea, 6.967,88 pesetas; don Gregorio Gómez Díaz, 2.576,96 pesetas; doña Amparo Menéndez de Luarda y López Oliveros, pesetas 5.847,98; don Jesús Rodríguez Alonso y Vicente Díaz Alvarez, 13.037,54 pesetas; don Ramón Rodríguez Díaz y Josefa Alvarez Alvarez, 3.373,88 pesetas, y «Sanatorio Obrero de Trubia», 30.456,89 pesetas.

Depósitos de valores: Doña María Alvarez Muñiz, 1.000 pesetas nominales; don Gumersindo Cuervo Alvarez 7.600 pesetas nominales; don José Cuervo Alvarez, 7.600 pesetas nominales; don Bernardo Fernández Rodríguez, 2.500 pesetas nominales; don Manuel García Alvarez, 20.000 pesetas nominales; don Manuel García López, 9.000 y 6.000 pesetas nominales; don Francisco García Santiago, 2.000 pesetas nominales; don Daniel Leguina Magdalena como nudo propietario, y Florentina Antonia Goicoechea como usufructuaria, 10.000 pesetas nominales; Diputación Provincial de Oviedo, «Casa San Lázaro», como nudo propietario, y Gregorio Gómez Díaz, como usufructuario, 3.000 y 1.000 pesetas nominales; doña Amparo Menéndez de Luarda y López Oliveros, 6.000 pesetas nominales; don Jesús Rodríguez Alonso y don Vicente Díaz Alvarez, 23.000 pesetas nominales; don Ramón Rodríguez Díaz y doña Josefa Alvarez Alvarez, 3.000 y 2.000 pesetas nominales, y «Sanatorio Obrero de Trubia», 23.400 pesetas nominales.

Oviedo, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario, Armando García Vallauré.—5.763-4.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**(BANKINTER)**

Bonos de Caja emisión marzo 1969-6.^a Decimonoveno sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general, que en el decimonoveno sorteo semestral de premios, celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A», de 500.000 pesetas:

Número 244.438.

Dos premios «B», de 100.000 pesetas:

Números 354.175, 361.148.

Cinco premios «C», de 30.000 pesetas:

Números 13.563, 159.445, 176.517, 323.126, 360.781.

Cuarenta premios «D», de 10.000 pesetas:

Números 26.635, 35.224, 53.663, 69.745, 81.191, 83.163, 86.779, 98.446, 98.740, 112.039, 135.726, 146.755, 151.517, 156.470, 161.065, 163.247, 170.465, 171.270, 196.161, 207.945, 213.644, 262.803, 273.473, 275.873, 278.652.

292.804, 302.706, 304.717, 306.004, 307.799, 323.911, 344.561, 368.494, 393.450, 395.671, 427.044, 434.043, 448.714, 458.915, 474.537.

Los premios podrán ser hechos efectivos, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto de Rentas de Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, en nuestras oficinas centrales de Madrid (paseo de la Castellana, número 29) y en todas las sucursales de nuestra Organización, así como en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—10.913-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO**BARCELONA**

Paseo de la Gracia, 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 20.895, comprensivo de 20 bonos del «Banco Industrial del Mediterráneo», números 27.171 al 27.190 emisión de octubre de 1976, expedido en fecha 7 de diciembre de 1977, por este «Banco Industrial del Mediterráneo», sucursal de Gijón, a favor de doña Milagro Garacia Casasola; se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 30 de septiembre de 1978.—Banco Industrial del Mediterráneo.—El Director del Servicio de Valores, Francisco Bru Mena.—11.021-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO**BARCELONA**

Paseo de la Gracia, 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 26.573, comprensivo de 20 acciones del «Banco Industrial del Mediterráneo», números 1.482.129 al 1.482.148, expedido por este Banco Industrial del Mediterráneo, sucursal de Palma, en fecha 22 de julio de 1977, a favor de don Gregorio Garí Riera; se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 20 de septiembre de 1978.—Banco Industrial del Mediterráneo.—El Director del Servicio de Valores, Francisco Bru Mena.—11.022-C.

BANCO DE NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.931, comprensivo de 288 acciones de «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», con referencia técnica número 47744022451020, a favor de doña Emilia Tella Matéu, se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado el mencionado resguardo de depósito, y el Banco de Navarra procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—Banco de Navarra.—11.147-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA**Extravío de resguardo de depósito**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito número 8.491, correspondiente a 360 acciones del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), números 399515/64, 399565/624, 588420/69, 870484/503, 870504/583 y 882079/178, expedido en Valencia con fecha 18 de octubre de 1977.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado del citado resguardo, quedando anulado el original y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de septiembre de 1978.—«Banco de Promoción de Negocios, S. A.», P. P., Angel Gil Bueso y Francisco Valladares Martín.—5.744-13.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA**Extravío de lámina de imposición a plazo fijo**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del original de la lámina de imposición a plazo fijo número 470299, a nombre de don José Andrés Molina Riera y don Vicente Puchades Navarro, indistintamente, expedida con fecha 6 de marzo de 1974.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado de la citada lámina, quedando anulado el original y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1978.—«Banco de Promoción de Negocios, S. A.», P. P., Francisco Valladares Martín y Francisco Guillén Pérez.—5.745-13.

CAJA DE AHORROS DE SABADELL

Se solicita de todas aquellas personas titulares de cuentas corrientes, de ahorro, de crédito o depósitos de valores, remitan a esta Entidad:

— Nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad, de la autorización de residencia o de su pasaporte, y su domicilio o domicilios.

— En el caso de personas jurídicas, la denominación social completa, acompañada de su código de identificación.

Sabadell, 14 de septiembre de 1978.—Caja de Ahorros de Sabadell.—El Subdirector general Técnico.—3.595-D.

EL PINALITO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general del día 28 de junio de 1978, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 25 de octubre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día siguiente, a la misma hora, en nuestro domicilio social, calle General Franco, 157, de esta capital, con sujeción el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos.

2.º Propuesta de modificación de los artículos 30 y 31 de los Estatutos para elevar a 10 el número de miembros del Consejo de Administración.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Domínguez Alfonso.—11.233-C.

OCCIDENTAL DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.
(OIMSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	1.409.838,88	Capital desembolsado	200.000.000,00
Cartera de valores	143.522.981,99	Acreedores	2.290.919,70
Deudores	1.048.521,98		
Gastos de constitución	2.178.795,00		
Resultados	54.130.802,07		
Total Activo	202.290.919,70	Total Pasivo	202.290.919,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	73.848.787,37	Cupones y dividendos	4.194.241,38
Gastos generales	3.120.079,39	Beneficio en venta títulos	399.330,15
Amortiz. gastos constitución	455.357,28	Resultados del ejercicio	72.830.652,51
Total Debe	77.424.224,04	Total Haber	77.424.224,04

Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1977

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor cambio medio diciembre
2.005.500	Eléctricas	1.488.122,67	1.268.165,92
3.781.500	Bancos comerciales	7.490.010,53	6.938.959,50
1.092.500	Construcción	1.169.897,87	1.074.575,00
2.000	Químicas	981,60	1.068,42
18.500	Siderometalúrgicas	19.237,48	10.188,13
75.000	Monopolios	119.038,28	85.658,00
130.839.000	Sociedades de Cartera	123.187.893,40	130.253.328,20
5.000.000	Acciones cargo 10 por 100 libre disposición	10.080.000,00	10.000.000,00
142.814.000	Totales	143.522.981,99	149.611.941,17
<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>			
28.400.000	Inbucasa	28.516.440,00	28.968.000,00
28.054.000	Nimsa	30.324.152,00	32.354.678,20
38.000.000	Inbueixa	27.649.180,00	34.200.000,00
25.000.000	Gevasa	28.606.200,00	29.250.000,00
5.000.000	Esafisa	10.080.000,00	10.000.000,00

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.257-C.

MONTE LA RODANA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1978, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o bien el siguiente día 31 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general se celebrará en el domicilio social, calle Garrigues, número 1, 4.º, 10.º, Valencia, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliaciones de capital. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social con el límite del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.º Planteamiento actuaciones futuras de la Sociedad.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo.—5.811-B.

**SUMINISTROS COMERCIALES
COPIADUX, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1978, se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «Copiadux, S. A.», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquélla.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador, Isabel Juliachs Hubler 11.205-C. y 3.º 6-10-1978

COPIADUX, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1978, se acordó por unanimidad absorber, mediante el oportuno aumento de capital, a la Entidad «Suministros Comerciales Copiadux, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Isabel Juliachs Hubler —11.206-C. y 3.º 6-10-1978

TALLERES AFA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad a lo expuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad (Can Bruixa, números 38-40, Barcelona), el día 25 de octubre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en se-

gunda convocatoria, el siguiente día 26, en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe a la Junta de la marcha del expediente de suspensión de pagos, al cual, en su día, se acogió la Compañía.

2.º Situación laboral de la Empresa.

3.º Establecimiento de las bases necesarias para proseguir la marcha de la Empresa.

4.º Estructuración futura del proceso tecnológico de fabricación.

5.º Renovación de Consejeros y reorganización del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, se recuerda el contenido del artículo 23 de los Estatutos sociales, en orden a la inscripción de las acciones en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta, así como el régimen de delegaciones.

Barcelona, 25 de septiembre de 1978.—El Consejero-Delegado, José A. Puiggrós Company.—11.346-C.

SAMA

S. A. APARCAMIENTOS MADRID

Cuarto sorteo amortización obligaciones hipotecarias, emisión 1972

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 21 de septiembre de 1972, se ha efectuado, en sesión pública, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, el día 3 de octubre de 1978, el sorteo de los títulos que corresponden amortizar. A dicho acto asistieron el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas. El resultado ha sido el siguiente:

Números 129.001 al 140.500

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas, mediante la entrega de los títulos reseñados, en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.360-C.

JESUS DE LUIS ESTACA, S. A.

(JELESA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, para celebrarse con los quórum de asistencia señalados en la Ley de Sociedades Anónimas, en primera convocatoria, el día 20 de octubre de 1978, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si procede, el día 21 del citado mes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Acuerdo sobre emisión de obligaciones.

3.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 3 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—3.746-D.

CINEGETICA Y NAUTICA, S. A.

Por medio de la presente, y a los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta universal de accionistas de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la misma, con el siguiente balance final:

Caja: 117.533,63 pesetas. Gastos de constitución: 20.000 pesetas. Pérdidas y ganancias: 171.466,37 pesetas. Total activo: 309.000 pesetas.

Capital: 300.000 pesetas. Amortizaciones: 9.000 pesetas. Total Pasivo: 309.000 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1978. — El Liquidador único, Jesús Fornos Sánchez.— 11.337-C.

FOMENTO INMOBILIARIO TARRASENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 25 de octubre próximo en primera convocatoria, y en segunda el siguiente día hábil, día 28 de octubre próximo, a la misma hora, al objeto de concretar sobre la realización de bienes del activo.

Tarrasa, 26 de septiembre de 1978. — El Administrador, Francisco Jover.— 11.365-C.

TELMA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Telma, S. A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de octubre de 1978, a las catorce horas, en el domicilio social, Arre (Navarra), carretera de Francia, sin número, y en segunda, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Nuevo nombramiento del Consejo de Administración.

Arre, 5 de octubre de 1978.—S. Sancho. 11.364-C.

UNION MUSICAL ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 28, Madrid, el próximo día 30 de octubre de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 31 del mismo mes, a idéntica hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1977-78.
2. Elección, si procede, de nuevo Vocal del Consejo de Administración para cubrir vacante producida a lo largo del ejercicio examinado.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1978-79.
4. Ruegos y preguntas.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del presente Consejo.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Chapa Brunet.—5.901-5.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

Convocatoria de Asamblea general constituyente

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales y artículo 18 y siguientes del Reglamento Provisional para la Elección de Organos de Gobierno, se convoca a los señores Consejeros generales de la Entidad a la Asamblea general constituyente, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de noviembre, a las diez horas, en el salón de actos de la residencia «Reina de la Paz», sita en Bilbao, avenida del Ejército, s/n., y en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- A) Constitución de la Asamblea general.
- B) Salutación a los señores Consejeros generales.
- C) Elección de los Vocales del Consejo de Administración, de su competencia.
- D) Elección de los miembros de la Comisión de Control, de su competencia.
- E) Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales, de su competencia.
- F) Elección de los miembros de la Comisión revisora del balance.
- G) Aprobación del presupuesto de obras sociales para 1978.
- H) Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Bilbao, 2 de septiembre de 1978. — El Presidente del Consejo de Administración. 11.353-C.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Convocatoria de Asamblea general constituyente

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta Entidad y en el Reglamento provisional de procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno en vigor, se convoca Asamblea general de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, en sesión constituyente, que se celebrará el día 24 de octubre de 1978, en el salón de

convenciones del hotel «Los Lebreros», calle Luis Morales, s/n. (esquina a Luis Montoto), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Salutación a los señores Consejeros generales.
3. Elección de Vocales del Consejo de Administración.
4. Elección de los miembros de la Comisión de Control, de su competencia.
5. Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales, de su competencia.
6. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria el número de Consejeros que prevén los Estatutos, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, media hora después, en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución, cualquiera que sea el número de asistentes.

Sevilla, 2 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.— 11.348-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 27 de septiembre en curso, y de conformidad con lo que establecen los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos, se convoca Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, que se celebrará el día 28 de octubre próximo, en el salón de actos de la Casa de la Cultura (calle Concejo, número 9), a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Informe de la Presidencia.
2. Aprobación, si procede, de los presupuestos de la Obra Benéfico-Social, para el ejercicio económico de 1978, y de la liquidación de los presupuestos de 1977.
3. Reajuste del Consejo de Administración.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros generales, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, media hora después, en el mismo lugar y con arreglo al mismo orden del día, siendo válida su constitución, según previene el artículo 17, 2.º, de los Estatutos de la Entidad.

Orense, 30 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, César Fernández Rodríguez.—11.347-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio. 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera. 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).